



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VI, VII, Y VIII, AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

PREÁMBULO

EL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS LE FUE NOTIFICADA A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VI, VII, Y VIII, AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 122, APARTADO A, BASE II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTÍCULOS 36 Y 42 FRACCIONES XII Y XXX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; LOS ARTÍCULOS 59, 60 FRACCIÓN II, 62 FRACCIÓN III Y XVII, 63, 64 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; LOS ARTÍCULOS 1, 28, 32 Y 33 DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; Y LOS ARTÍCULOS 1, 4, 20, DEL 50 AL 57, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS DEL 58 AL 63 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE AVOCÓ AL ESTUDIO DE LA MISMA, SIENDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DICTAMINAR.

DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VI, VII, Y VIII, AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, EL PRESENTE DICTAMEN EN RAZÓN DE LOS SIGUIENTES:

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

ANTECEDENTES

1. EN SESIÓN ORDINARIA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, PRESENTÓ ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VI, VII, Y VIII, AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL.
2. POR INSTRUCCIONES DE LA MESA DIRECTIVA FUE TURNADA LA INICIATIVA DE MÉRITO A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA A TRAVÉS DEL OFICIO MDSPSOPA/CSP/092/2016, DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, FIRMADO POR EL PRESIDENTE DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, A EFECTO DE QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIONES V Y VII DE LA LEY ORGÁNICA Y 28 Y 86 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES, SE PROCEDIERA A LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.
3. EN FECHA NUEVE DE AGOSTO DE 2017 LE FUE NOTIFICADA A ESTA COMISIÓN EL OFICIO ALDF/VII/CG/ST/1331/2017, DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2017, SIGNADO POR EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO LIC. LUIS G. SÁNCHEZCABALLERO RIGALT Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, MEDIANTE OFICIO ALDFVII-MATG/020/2017, EN EL CUAL SE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DEL TURNO PARA EL ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN EXCLUSIVAMENTE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VI, VII Y VIII, AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

EN ESTE SENTIDO, EL ARTÍCULO 122, APARTADO A, BASE II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN XII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ESTABLECEN QUE ES COMPETENCIA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LEGISLAR EN LOS RUBROS EN QUE INCIDE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, ES DECIR, EN MATERIA PENAL.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
MERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DE LO ANTERIOR, SE INFIERE QUE LA PROPUESTA DE REFORMA OBJETO DE ESTE ESTUDIO, RECAE EN EL ÁMBITO COMPETENCIA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD INTERNA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ESTÁ FACULTADA PARA REALIZAR EL ANÁLISIS Y EL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VI, VII, Y VIII, AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 59, 60 FRACCIÓN II, 61, 62 FRACCIÓN III Y XVII, 63 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR; 28, 32 PÁRRAFO PRIMERO, Y 33 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 4, 50 AL 57 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO.- SE MANIFIESTA QUE EN LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL TIENE POR OBJETO "ESTABLECER LOS PRINCIPIOS Y CRITERIOS QUE, DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, ORIENTEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA RECONOCER, PROMOVER, PROTEGER Y GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; ASÍ COMO ESTABLECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES."

CUARTO.- EL PROMOVENTE PRECISA QUE DERIVADO DE LA FRACCIÓN XXI, DEL ARTÍCULO 3, DE LA LEY EN COMENTO, LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES "TODA ACCIÓN U OMISIÓN QUE, BASADA EN SU GÉNERO Y DERIVADA DEL USO Y/O ABUSO DE PODER, TENGA POR OBJETO O RESULTADO UN DAÑO O SUFRIMIENTO FÍSICO, PSICOLÓGICO, PATRIMONIAL, ECONÓMICO, SEXUAL O LA MUERTE A LAS

DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VI, VII, Y VIII, AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

PRESENTÓ EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

4. A TRAVÉS DE LOS OFICIOS ALDF/VIIL/CAPJ/298/2017 AL ALDF/VIIL/CAPJ/304/2017 Y DE FECHA 9 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, SIGNADOS POR EL DIPUTADO PRESIDENTE ISRAEL BETANZOS CORTES Y EL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, MEDIANTE CONVOCATORIA, SE CITÓ A REUNIÓN DE TRABAJO A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A EFECTO DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA INICIATIVA EN COMENTO, CON EL FIN DE SOMETERLA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA.

5. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 32 Y 33 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA SE REUNIERON EL DÍA 15 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE A EFECTO DE ANALIZAR EL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VI, VII, Y VIII, AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA SOBERANÍA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ESTA SOBERANÍA TIENE LA FACULTAD DE LEGISLAR EN EL ÁMBITO LOCAL, EN LAS MATERIAS QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

MUJERES, TANTO EN EL ÁMBITO PÚBLICO COMO PRIVADO, QUE LIMITE SU ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA”.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

EN EL MISMO SENTIDO, LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), DEFINE QUE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ES “TODO ACTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO QUE RESULTE, O PUEDA TENER COMO RESULTADO UN DAÑO FÍSICO, SEXUAL O PSICOLÓGICO PARA LA MUJER, INCLUSIVE LAS AMENAZAS DE TALES ACTOS, LA COACCIÓN O LA PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LIBERTAD, TANTO SI SE PRODUCEN EN LA VIDA PÚBLICA COMO EN LA PRIVADA”.

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

POR SU PARTE, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EXPLICA QUE LA VIOLENCIA DE PAREJA Y LA VIOLENCIA SEXUAL, PUEDEN OCASIONAR GRAVES DAÑOS A LA SALUD, EMBARAZOS NO DESEADOS, ABORTOS PROVOCADOS, PROBLEMAS GINECOLÓGICOS, E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, ENTRE ELLAS LA INFECCIÓN POR VIH. LA VIOLENCIA DE PAREJA DURANTE EL EMBARAZO TAMBIÉN AUMENTA LA POSIBILIDAD DE ABORTO ESPONTÁNEO, MUERTE PRENATAL, PARTO PREMATURO Y BAJO PESO AL NACER.

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

QUINTO.- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO CON LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES EN LOS HOGARES, CERCA DE UN MILLÓN DE MUJERES DECLARARON HABER SUFRIDO UNO O MÁS TIPOS DE VIOLENCIA EN LA CALLE, EL TRANSPORTE, ESPACIOS PÚBLICOS, O FIESTAS. SEGÚN LA CONSULTA CERCA DE 550 MIL MUJERES SUFRIERON VIOLENCIA EMOCIONAL, Y CERCA DE 312 MIL FUERON OBJETO DE VIOLENCIA O ABUSO SEXUAL.

DIP. JORGE
MERO HERRERA
INTEGRANTE

RESPECTO A LAS AGRESIONES EN EL ÁMBITO FAMILIAR, DE LAS MUJERES QUE SUFRIERON VIOLENCIA FAMILIAR, 15% MANIFESTÓ HABER SIDO VÍCTIMA DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA FAMILIA.

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

EN CUANTO A LA CLASIFICACIÓN EN EL TEMA DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER, EN MUCHOS CASOS, LA DE TIPO SEXUAL INICIA EN LAS MUJERES JÓVENES DURANTE EL NOVIAZGO, DE ACUERDO CON EL INSTITUTO DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS MUJERES CONSTITUYEN LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS PERSONAS A LAS QUE HAN TRATADO DE FORZAR O QUE HAN FORZADO A TENER RELACIONES SEXUALES, EN UNA O EN OTRA SITUACIÓN, LA CASA DE LA PERSONA, HA SIDO EL LUGAR DE LA AGRESIÓN.

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

SEXTO.- DEBIDO A LA SITUACIÓN ALARMANTE DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, EL PROMOVENTE DECLARA QUE EL ASUNTO EN COMENTO Y DEFINIDO EN PÁRRAFOS ANTERIORES ES UN TEMA SENSIBLE CUYAS CONSECUENCIAS DEBEN CONSIDERARSE EN EL ANÁLISIS DE LOS DERECHOS DE

DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VI, VII, Y VIII, AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

LAS VÍCTIMAS, SOBRE TODO EN EL CASO DE LOS DELITOS SEXUALES, EN LOS CUALES EL HECHO DE SER MUJER, RETOMA DOBLE DIMENSIÓN POR SU GRADO DE AFECTACIÓN Y SUS CONSECUENCIAS.

DIP. ISRAEL

BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO

JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL

DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE

ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL

BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ

ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO

ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. MARIANA

MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

SÉPTIMO. POR TALES CIRCUNSTANCIAS Y EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL PROMOVENTE PROPONE REALIZAR DIVERSAS REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE ARMONIZAR LOS PRINCIPIOS RECTORES DE DICHA LEY CON LOS ESTABLECIDOS EN DIVERSAS LEYES DE LA MATERIA.

OCTAVO.- COMO PRIMER PUNTO POR EL QUE SE PROPONE REFORMAR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO EN COMENTÓ, CABE DESTACAR LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR LA EXPRESIÓN "**EQUIDAD DE GÉNERO**", POR LA DE "**IGUALDAD DE GÉNERO**", ATENDIENDO LAS SIGUIENTES DEFINICIONES QUE PERMITEN COMPARAR Y RAZONAR LAS EXPRESIONES:

POR "IGUALDAD"; NOS REFERIMOS A LA IGUALDAD JURÍDICA, YA QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EL HOMBRE Y LA MUJER NO SON IGUALES POR SU NATURALEZA PROPIA, EN ESTE CASO NOS REFERIMOS A UNA IGUALDAD JURÍDICA, QUE IMPLICA TRES ELEMENTOS RESPECTO A LOS DERECHOS DE LA MUJER; PRIMERO, TENER EL MISMO TRATO; SEGUNDO, LA MISMA ATENCIÓN, Y TERCERO, QUE EL RESULTADO SEA EL MISMO PARA AMBOS SEXOS; ESTA ES LA BASE DE LA NO DISCRIMINACIÓN.

RESPECTO DEL TÉRMINO "EQUIDAD" SE CARACTERIZA POR QUE SUPONE CIERTAS DESIGUALDADES CON EL ÁNIMO QUE LA CARGA TRIBUTARIA SEA MÁS JUSTA DE ACUERDO A LA REALIDAD DE CADA CONTRIBUYENTE.

CABE SEÑALAR QUE EL TÉRMINO "GÉNERO" SIGNIFICA DAR A CADA QUIEN LO QUE LE CORRESPONDE: HA SIDO DEFINIDO CON UN SIGNIFICADO SOCIAL QUE SE REFIERE A LAS DIFERENCIAS BIOLÓGICAS ENTRE LOS SEXOS. ES UN PRODUCTO IDEOLÓGICO Y CULTURAL, Y PESE A LAS VARIANTES QUE EXISTEN SEGÚN LAS CULTURAS Y LA ÉPOCA, LAS RELACIONES DE GÉNERO EN TODO EL MUNDO ENTRAÑAN UNA SIMETRÍA DE PODER ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER COMO CARACTERÍSTICA PROFUNDA.

NOVENO.- EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EL DERECHO A LA IGUALDAD IMPLICA EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN, POR TAL CIRCUNSTANCIA LOS ESTADOS ESTÁN LEGALMENTE OBLIGADOS A PROMOVER POLÍTICAS Y ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA ELIMINAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN LA LEGISLACIÓN, EN LAS COSTUMBRES, O EN LOS COMPORTAMIENTOS DE LAS PERSONAS, DE MODO QUE LAS PERSONAS PUEDAN GOZAR DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS SIN DISTINCIÓN. EN VARIAS OCASIONES EL COMITÉ DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS

DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VI, VII, Y VIII, AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

MUJERES (CEDAW) HA RECORDADO A LOS ESTADOS PARTE, QUE SU OBLIGACIÓN LEGAL ES GARANTIZAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y NO IMPLEMENTAR PLANES Y POLÍTICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO, YA QUE PUEDEN LLEVAR MÁS BIEN A UNA PROFUNDIZACIÓN DE LA DESIGUALDAD ENTRE LOS SEXOS PORQUE LA EQUIDAD NO EXIGE ELIMINAR LAS DESIGUALDADES Y DISCRIMINACIONES QUE EXISTEN CONTRA LAS MUJERES.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
MERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DÉCIMO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, EL CUAL ESTABLECE:

ARTÍCULO 1. A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVENCIÓN, LA EXPRESIÓN "DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER" DETONARÁ TODA DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN A RESTRICCIÓN BASADA EN EL SEXO QUE TENGA POR OBJETO O POR RESULTADO MENOSCABAR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO, GOCE O EJERCICIO POR LA MUJER, INDEPENDIEMENTE DE SU ESTADO CIVIL, SOBRE LA BASE DE LA IGUALDAD DEL HOMBRE Y LA MUJER, DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN LAS ESFERAS POLÍTICAS, ECONÓMICA, SOCIAL, CULTURAL Y CIVIL O EN CUALQUIER OTRA ESFERA.

EL CUAL PRETENDE SALVAGUARDAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS DIFERENTES ESFERAS Y DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES QUE SE LES OTORQUE EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DÉCIMO PRIMERO.- COMO SEGUNDO PUNTO EL PROMOVENTE PROPONE REFORMAR LA FRACCIÓN V DEL MISMO ARTÍCULO EN COMENTO, EN EL CUAL SE ESTABLECE EL PRINCIPIO RECTOR DE TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A EFECTO DE QUE DE IGUAL MANERA SE ESTABLEZCA LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL COMO PRINCIPIO RECTOR PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY. ESTE ES UN PRINCIPIO CONSTITUCIONAL, POR EL CUAL LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOGRA DISTINTOS OBJETIVOS; CABE MENCIONAR QUE DICHA PROPUESTA ES EN CONGRUENCIA CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EL CUAL SEÑALA QUE:

DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VI, VII, Y VIII, AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

ARTÍCULO 11. PARA LA EFECTIVA APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL DISTRITO FEDERAL ESTABLECERÁN UNA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, DESARROLLO SOCIAL, SEGURIDAD PÚBLICA, TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, INMUJERESDF, PROCURADURÍA SOCIAL, SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS DIECISÉIS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS.

LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESTABLECIDA EN ESTA LEY SE COORDINARÁ CON EL SISTEMA NACIONAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

DE TAL MANERA QUE EL TEXTO QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 4.- LOS PRINCIPIOS RECTORES DE ESTA LEY SON: I AL IV... V.- LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	ARTÍCULO 4.- LOS PRINCIPIOS RECTORES DE ESTA LEY SON: I AL IV... V.-LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, Y LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 11 DE ESTA LEY.

DÉCIMO SEGUNDO.- COMO TERCER PUNTO POR EL QUE SE PROPONE ADICIONAR LAS FRACCIONES VI, VII Y VIII PARA QUE SE CONSIDEREN LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD JURÍDICA, PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA VÍCTIMA, TALES QUE SE CONSIDERAN COMO PRINCIPIOS GARANTISTAS, DE MODO QUE TODA DECISIÓN DEBE SER PRIORITARIA PARA LA SATISFACCIÓN INTEGRAL DE SUS DERECHOS Y QUE DEBEN SER CONSIDERADOS COMO PRINCIPIOS RECTORES DE LA LEY EN ESTUDIO.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

TEXTO VIGENTE:	TEXTO PROPUESTO:
ARTÍCULO 4.- LOS PRINCIPIOS RECTORES DE ESTA LEY SON: I AL IV... V.- LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	ARTÍCULO 4.- LOS PRINCIPIOS RECTORES DE ESTA LEY SON: I AL IV... V.- LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, Y LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 11 DE ESTA LEY. VI.- SEGURIDAD JURÍDICA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA PROPIA LEY; VII.- LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LA MUJER; Y VIII.- EL APOYO Y DESARROLLO DE LA VÍCTIMA.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DÉCIMO TERCERO.- LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DESPUÉS DE HABER REALIZADO UN ANÁLISIS LÓGICO-JURÍDICO DE LA INICIATIVA, BASADOS EN LOS ANTECEDENTES Y EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PRESENTADOS POR EL PROMOVENTE, ANALIZANDO CADA CASO DE LA PROPUESTA Y EN LA LÓGICA JURÍDICA, LA INICIATIVA ES PROCEDENTE POR LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS: ES VIABLE EN RAZÓN DE QUE SE PRETENDE PROTEGER, PROMOVER, RECONOCER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES PARA QUE TENGAN UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, BASÁNDOSE EN LA MODIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

DÉCIMO CUARTO.- ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, A TRAVÉS DEL PRESENTE DICTAMEN, CONFIRMAN QUE NO OBSTANTE DE LOS AVANCES LEGISLATIVOS ALCANZADOS POR ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS MUJERES CONTINÚAN ENFRENTANDO UNA DIFÍCIL REALIDAD; LA CULTURA DE RESPETO Y LA NO VIOLENCIA A LA MUJER SIGUE SIENDO UNA ASPIRACIÓN SOCIAL.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO, LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA ACORDAMOS RESOLVER Y SE:

DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VI, VII, Y VIII, AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

RESUELVE

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

PRIMERO.- LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DESPUÉS DE HABER REALIZADO UN ANÁLISIS DE LA INICIATIVA A QUE SE REFIERE EL PRESENTE DICTAMEN, DETERMINA QUE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN COMENTO, ES **VIABLE** Y PROCEDENTE A FIN DE REFORMAR DIVERSAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

ARTÍCULO 4.- LOS PRINCIPIOS RECTORES DE ESTA LEY SON:
I AL IV...

V.- LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, Y
**LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN TÉRMINOS
DEL ARTÍCULO 11 DE ESTA LEY.**

**VI.- SEGURIDAD JURÍDICA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO
54 DE LA PROPIA LEY;**

VII.- LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LA MUJER; Y

VIII.- EL APOYO Y DESARROLLO DE LA VÍCTIMA.

SEGUNDO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, **APRUEBA** LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN COMENTO, PROPUESTO POR EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- TÚRNESE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VI, VII, Y VIII, AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE
JUSTICIA

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL
DIECISIETE.

SIGNAN EL PRESENTEN DICTAMEN PARA DAR CONSTANCIA Y CONFORMIDAD:

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
OMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA:

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES

PRESIDENTE

DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VI, VII, Y VIII, AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA

VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO

MORENO

SECRETARIO

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. JORGE ROMERO HERRERA

INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS

LÓPEZ

INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES

PINAL

INTEGRANTE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO

GUTIÉRREZ

INTEGRANTE

DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VI, VII, Y VIII, AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
OMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES

INTEGRANTE

DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VI, VII, Y VIII, AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL.

